

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28426 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 214/2013, en el que recayó auto de fecha 27 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Sociedad Cooperativa Madrileña Fuentelabrada La Zarza, con N.I.F. F-86141223."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal don Aurelio Delgado Hueso, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal: Calle Velázquez, 94-1.º, 28006 de Madrid; o por correo electrónico: aurelio@dictum.es"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130040916-1